



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES

Nº 018 - 2023 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en Jirón Camaná 616, provincia y departamento de Lima, siendo las horas del día 08 de abril del 2023, el área de Almacén Central del MIMP, hace entrega al señor Juan Pablo Santamaria con DNI N° 17621907 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Íllimo, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque, en calidad de Solicitante de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de Íllimo.

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTADO	N° RESOLUCION	ITEM	ADUANA	PRECIO UNITARIO (*)	TIPO DE CAMBIO (**)	VALOR EN SOLES
1	DIVERSAS PRENDAS DE VESTIR DE SEGUNDO USO, PROCEDENCIA EXTRANJERA, DIFERENTES MARCAS, TALLAS, MODELOS Y COLORES	KG	2000	USADO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000068-2023-SUNAT/BB2000	1	LURIN	8.7800	3.768	66,166.08
2	ZAPATILLA, MARCA: NIKE, REFERENCIA 1: NIKE AIR MAX Y REFERENCIA 2: 306563-141D, DE DIVERSAS TALLAS Y COLORES: MADE IN VIETNAM.	PAR	100	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000068-2023-SUNAT/BB2000	3	LURIN	55.2050	3.768	20,801.24
3	ZAPATILLA, MARCA: ADIDAS, REFERENCIA 1: # 118922817 Y REFERENCIA 2: ARTGW0264, DE DIVERSAS TALLAS Y COLORES: MADE IN VIETNAM, NOTA: INCLUYE ACCESORIOS.	PAR	100	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000068-2023-SUNAT/BB2000	8	LURIN	53.8850	3.768	20,303.87
4	ZAPATILLA, MARCA: ADIDAS, REFERENCIA 1: # 127043425 Y REFERENCIA 2: ARTGW2614, DE DIVERSAS TALLAS Y COLORES: MADE IN VIETNAM, NOTA: INCLUYE ACCESORIOS.	PAR	100	NUEVO/BUENO	RESOLUCION DE GERENCIA N° 000068-2023-SUNAT/BB2000	9	LURIN	53.8850	3.768	20,303.87
5	MEDIAS TOBILLERAS PARA VARON, MARCA ZHIBAO, DIFERENTES COLORES Y DISEÑOS DE ALGODON, MADE IN CHINA	2 U	500	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000033-2023-SUNAT/3G0300	2	TACNA	1.2600	3.765	2,371.95
6	MEDIAS PARA DAMA, REFERENCIA: FIND ROAD, CODIGO CW2004, CW2006- CW2009, DIFERENTES COLORES Y DISEÑOS, MEDIAS TOBILLERAS, MADE IN CHINA	2 U	500	BUENO	RESOLUCION DE OFICINA N° 000033-2023-SUNAT/3G0300	17	TACNA	1.2600	3.765	2,371.95
Monto Total S/.										132,318.96

Los bienes entregados en calidad de donación, que se señalan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, conforme al sustento remitido mediante la solicitud realizada al MIMP por parte del señor Juan Pablo Santamaria, en calidad de solicitante, **quien se compromete bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:**

1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento del fin y población para la cual realizo la solicitud.
2. Elaborar y conservar un Padrón de Beneficiarios Finales de quienes reciben los bienes donados por el MIMP, para el llenado del cual se seguirán las siguientes indicaciones:
 - Colocar la fecha en la que se reciben los bienes.
 - Llenado de apellidos y nombres completos verificando los mismos en el DNI en físico del beneficiario.
 - Llenado del Numero de Documento Nacional de Identidad, de igual forma, verificando el mismo en el documento en físico.

Juan P



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

- Colocar la descripción de los bienes entregados a cada beneficiario final tal cual aparecen en la resolución emitida por el MIMP, para que puedan ser contrastados.
 - Colocar claramente el número de bienes por cada tipo, que se le otorga a cada beneficiario final.
 - Solicitar la firma del beneficiario y si esta no coincide con la que aparece en su DNI, solicitarle su huella digital (índice derecho).
3. Distribuir de manera inmediata la totalidad de los bienes, evitando el almacenamiento, deterioro o pérdida (por robo o siniestro) de los bienes recibidos.
 4. Verificar que los beneficiarios finales de la donación sean residentes de la localidad, evitando de esta manera la filtración y/o mala distribución de la misma.
 5. Mantener en un expediente debidamente foliado y archivado los documentos originales que sustentan la recepción y distribución de los bienes recibidos en donación, para efectos de un control posterior por parte del MIMP o de la Contraloría General de la República u otra autoridad competente.
 6. Incluir en la página WEB de la entidad una opción para mostrar los documentos de donación tanto la recepción de la misma como los padrones de entrega de los bienes a los beneficiarios finales, compartiendo con el MIMP el link respectivo a efectos que esta información también aparezca en la página web del Ministerio.

El señor Juan Pablo Santamaria solicitante de la Municipalidad del Distrito de Illimo, es conocedor de la normatividad vigente y por lo tanto es consciente que el incumplimiento de lo antes señalado, acarreará una responsabilidad administrativa, civil y/o penal, según corresponda.

Estando de acuerdo las partes, previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman la presente en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA



Firmado digitalmente por BALVIN
HUAMAN Fausto Alfredo FAU
20336961527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2023 19:20:26 -05:00

Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MIMP

EDUARDO RODRIGUEZ PAZ
Almacén (e)
MIMP

POR LA RECEPCION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

LIC. JUAN P. SANTAMARIA BALDERA
ALCALDE

Juan Pablo Santamaria

Alcalde de la Municipalidad del Distrito
de Illimo Provincia de Lambayeque
Departamento Lambayeque

www.mimp.gob.pe

Cañaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600